INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 189/2021

CASA BOLLER S.A.

ID: 386.229

AÑO 2021

CONTRATO Nº 189/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Solano Riveros Benítez**, con Cédula de Identidad N° 695.854, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 174, de fecha 03 de mayo de 2016, pasada ante la Escribana Maria Monserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.-
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los Datos Cargados en el SICP.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 054-004/2021, de fecha 17 de junio de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Francisco Riveros Apoderado BOLLER

Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 920/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **386.229.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/2020 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Ventiladores Pulmonares de la Marca Drager pertenecientes al IPS – Ad Referéndum 2021**, convocado por el **CONTRATANTE**, según Resolución C.A. Nº 099-030/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 054-004/2021, de fecha 17 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.353.004.382.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones cuatro mil trescientos ochenta y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 año	1	UNIDAD	EVENTO	7.260.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 año	1	UNIDAD	EVENTO	8.910.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 año	1	UNIDAD	EVENTO	11.110.000
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	10.780.000
5	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	12.430.000
6	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	14.630.000
7	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 6 años	1	UNIDAD	EVENTO	15.730.000
8	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 6 años	1	UNIDAD	EVENTO	17.380.000
9	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 6 años	1	UNIDAD	EVENTO	19.580.000
10	73171602-008	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la	1	UNIDAD	EVENTO	3.520.000

Francisco Rivero Apoderado BOLLER DESDE 1927

Abg. Rodney S. Alvarez Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramírez Araújo Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 189/2021

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
		Marca Dräger Modelo Savina Instalados en ele Rango de 0 A 50 Km.				
11	73171602-009	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en ele Rango de 51 A 200 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	5.170.000
12	73171602-010	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en ele Rango de 201 A 450 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	7.370.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Tarjeta Panel Frontal	1	UNIDAD	EVENTO	17.820.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Codificador rotatorio	1	UNIDAD	EVENTO	3.135.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque de alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	29.700.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de O2	1	UNIDAD	EVENTO	4.345.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Display en color del Savina	1	UNIDAD	EVENTO	16.720.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Activación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	58.190.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador PBA Savina	1	UNIDAD	EVENTO	49.610.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta de válvula de O2	1	UNIDAD	EVENTO	18.040.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Activación de Motor	1	UNIDAD	EVENTO	10.340.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Membrana	1	UNIDAD	EVENTO	8.690.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bocina	1	UNIDAD	EVENTO	2.475.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Altavoz	1	UNIDAD	EVENTO	3.465.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit TSI	1	UNIDAD	EVENTO	44.000.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Accionamiento de válvula	1	UNIDAD	EVENTO	19.030.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Unidad Inspiratoria	1	UNIDAD	EVENTO	20.570.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de fuente de alimentación panel pc 123	1	UNIDAD	EVENTO	3.960.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador radial	1	UNIDAD	EVENTO	5.280.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Piezas Motor	1	UNIDAD	EVENTO	34.650.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto tarjeta de membrana O2	1	UNIDAD	EVENTO	5.940.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de regulador de presión	1	UNIDAD	EVENTO	3.080.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de nebulizador de medicamentos	1	UNIDAD	EVENTO	5.060.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Magnética	1	UNIDAD	EVENTO	3.630.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Unidad de Válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	49.500.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo articulado	1	UNIDAD	EVENTO	15.180.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Display Color	1	UNIDAD	EVENTO	33.660.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de Medición de Oxigeno	1	UNIDAD	EVENTO	2.145.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de datos Panel PC-123	1	UNIDAD	EVENTO	946.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector Bloque Neumático	1	UNIDAD	EVENTO	1.430.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector Flexible Bloque Neumático	1	UNIDAD	EVENTO	2.970.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Piezas de repuesto refrigerador	1	UNIDAD	EVENTO	10.780.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula de espiracion	1	UNIDAD	EVENTO	5.885.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad filtrante	1	UNIDAD	EVENTO	1.925.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Membranas	1	UNIDAD	EVENTO	1.760.000
46	73171602-	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000

Francisco Rivero Apoderado

Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bogado Araujo Presidente Consejo de Administración

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
	006	de Flujo				
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías Internas	1	UNIDAD	EVENTO	4.290.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta del Sensor O2	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Alimentación DC	1	UNIDAD	EVENTO	2.090.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Covertor de Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	1.485.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	2.123.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Trampa de Agua	1	UNIDAD	EVENTO	1.320.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Conexión O2	1	UNIDAD	EVENTO	2.200.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SelfTestLung	1	UNIDAD	EVENTO	4.235.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Memoria Integrada	1	UNIDAD	EVENTO	1.595.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma PBA	1	UNIDAD	EVENTO	5.005.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor PBA	1	UNIDAD	EVENTO	6.160.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Limitador de Fuente	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Sensor de Temperatura	1	UNIDAD	EVENTO	1.760.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Filtro	1	UNIDAD	EVENTO	3.630.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conexión DISS	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Blueset Ventilación	1	UNIDAD	EVENTO	8.910.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de NovaStar AAV	1	UNIDAD	EVENTO	3.025.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de Sujeción	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Linea de Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Presión Diferencial	1	UNIDAD	EVENTO	8.360.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Interruptor	1	UNIDAD	EVENTO	1.595.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Fuente de Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	2.145.000
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Electrónica Motor	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Fuente de Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	1.815.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conexión de Baterías	1	UNIDAD	EVENTO	1.430.000

MONTO MÍNIMO: G. 676.502.191.- (Guaraníes seiscientos setenta y seis millones quinientos dos mil ciento noventa y uno) IVA Incluido.-

MONTO MÁXIMO: G. 1.353.004.382.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones cuatro mil trescientos ochenta y dos) IVA incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Plan de Entrega

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá vigencia de 26 (veintiséis) meses contados a partir de la fecha de suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato, serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Francisco Riveros Apoderado BOLLER DESDE 1937

Dr. Vicente Ramallia Araujo Presidente Consejo de Administración

Inspecciones y Pruebas: Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

Plazo de Reemplazo: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, emitida por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

Para los Mantenimientos Preventivos

- Orden de Servicio de Mantenimiento preventivo.
- Informe de mantenimiento preventivo.
- Acta de Conformidad de Servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ariglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Francisco Rivero
Apoderado
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica.
- Orden de Servicio de Mto Correctivo Sin Provisión de repuestos.
- Informe Técnico de Servicio.
- Acta de Conformidad de Servicios.

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica.
- Informe Técnico de Servicio.
- Orden de Servicio de Mto Correctivo con Provisión de repuestos.
- Nota de Remisión.
- Informe Técnico de Instalación.
- Acta de Conformidad de Servicios.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 2101014282.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del repuesto instalado correspondiente será de: 6 (seis) meses posterior a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Nº 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Matiauda Araujo Presidente Consejo de Administración

Francisco Riveros Apoderado BOLLER DESDE 1937

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veintisiete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al (0,1 %) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) del ítem afectado por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita presentada por la contratista.

Para los tiempos de asistencia de los mantenimientos correctivos con o sin provisión de repuestos y además para los plazos de instalación de los repuestos:

Para los equipos instalados en el rango de 0 a 50km se aplicará una multa equivalente al (0,1%) del precio del bien o servicio realizado por cada hora de atraso.

Para los equipos instalados en el rango de 51 a 200km se aplicará una multa equivalente al (0,1%) del precio del bien o servicio por cada día de atraso.

Para los equipos instalados en el rango de 201 a 450km Se aplicará una multa equivalente al (0,1%) del precio del bien o servicio por cada día de atraso.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Roberto Alvarez Director Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Rotundo Araújo Presidente Consejo de Administración

Francisco Rivelos Apoderado BOLLER

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

Francisco Rivas
Apoderado
BOLLER DESDE 1837

Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Dr. Vicente Ramírez Araujo
Presidente
Consejo de Administración

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...09...del mes de ...Julio..... del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Francisco Riveros
Apoderado
BOLLER DESDE 1937

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ángel Argüello Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS CARVALIENTE
Gerente de Administración y Logística

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 6 de julio de 2021

Señores.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes, referente al procedimiento ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021" ID N° 386.229,*** a fin de remitir los siguientes documentos para la firma del Contrato:

- Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Copia de la constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Cedula de Identidad Apoderado
- Poder Especial
- Acción de Inconstitucionalidad CASA BOLLER S.A.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Laura Godoy
BOLLER Asistente de Licitacion

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay

Informe de Quiebras en línea

CASA BOLLER S.A..-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-44421.-

Informe de Anotaciones Personales

CASA BOLLER S.A..-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1497571.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 385759

NRO. CERTIFICADO: 300827

FECHA EMISION: 15-06-2021

VENCIMIENTO: 11-07-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556

Nro. Certificado: 300827

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERÍA
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 12-08-1952

Cantidad de Asegurados: 91

Nro. Patronal(es): 0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 4084582503 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270116101445

FECHA 21/06/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001556	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CASA BOLLER S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/07/2021 NÚMERO DE CONTROL : 8D2908CF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800015568D2908CF

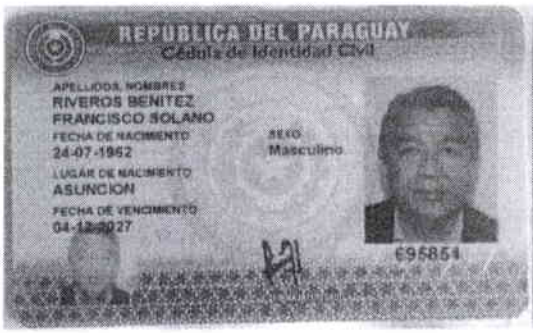

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
RIVEROS BENITEZ
FRANCISCO SOLANO
FECHA DE NACIMIENTO
24-07-1962
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
04-12-2027
695854

NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISION: 04-12-2017

IDPRY695854<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
6207247M2712044PRY<<<<<<<<<<<6
RIVEROS<BENITEZ<<FRANCISCO<SOL

María Montserrat Gorostiaga de Elgue

Notaría y Escribana Pública

REGISTRO Nº 35

Escritura de: COMPRA VENTA.-

Otorgado por: "CASA BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA".-

A Favor de: SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ.-

Nº: 174.- *Fecha:* 03/05/2.01 *Protocolo:* CIVIL "A".-

Folio: 370 Y SGTE.- *Testimonio* PRIMERO.-

Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.621 e/ Tte. Oddone y Molas López
Telefax: 660 - 600 - Cel.: 0986 400 190 - Cel.: 0981 191 091
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CO

Nº 9360988

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-800
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CASA BOLLER S.A." A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ. NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO. (174). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los TRES días del mes de MAYO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mi Escribana Pública **MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE,** Titular del Registro Nº 35. **COMPARECE:** El Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 2.038.003, domiciliado a los efectos de este acto en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 de la ciudad de Asunción. El compareciente es capaz, mayor de edad, quien se identifica con el documento mencionado, doy fe. Y el Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** manifiesta que comparece en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de "CASA BOLLER S. A.", con RUC Nº 80001556-8, en el carácter de Director Titular de la misma según así consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/03/2016, cuya copia dejo agregada al protocolo y a la cual me remitiré en caso necesario, doy fe. Dicha firma fue constituida por Escritura Pública Nº 110 de fecha 28/11/2008, formalizada por ante el Escribano Público Edgar Caballero Recalde, donde consta su denominación, domicilio, objeto, capital social, dirección y administración y demás circunstancias legales de la sociedad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 793 y al folio 1156 y sgtes., Serie "B", en fecha 05/12/2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 956, Serie "E", al folio 7249, Sección Contratos, en fecha 05/12/2008; luego por Escritura Pública Nº 19 de fecha 03/02/2016, pasada ante el Escribano Público José Ramón Franco Tubino se realizó la Modificación de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Matrícula Jurídica Nº 3467 Serie Comercial, bajo el Nº 01 y al folio 01 y sgtes.,

en fecha 18/02/2016, Reingreso en fecha 21/03/2016, y en el Registro Público de Comercio, inscripto bajo la Matrícula N° 3673 Serie Comercial, bajo el N° 01, Folio N° 01 y sgtes., en fecha 18/02/2016, Reingreso en fecha 21/03/2016, las cuales omito su reproducción en este acto, por tenerlas en fotocopias debidamente autenticadas agregadas a mi Protocolo, a la que me remitiré en caso necesario, doy fe. La AUTORIZACION para este acto consta en el Acta de Directorio N° 131/2016 de fecha 02/05/2016 y que copiado textualmente reza así: "ACTA N° 131/2016. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del Directorio de "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA", Señores: Ing. Fabricio Serrati Campos Cervera, Abog. Andrea Campos Cervera Ruger, Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera y Lic. Sebastián Campos Cervera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Lectura y Consideración del Acta de la Sesión anterior. 2. Otorgamiento de Poder Especial para el Sr. Francisco Solano Riveros Benítez. DESARROLLO. Por Secretaría se leyó el acta de la Sesión anterior aprobándose en todas sus partes sin modificaciones. En consideración del segundo punto del Orden del día: Otorgamiento de Poder Especial para el Sr. FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ. El Ing. Fabricio Serrati Campos Cervera, comunica a los miembros del directorio presentes, la necesidad de otorgar al Sr. Francisco Solano Riveros Benítez un poder para representar a Casa Boller S.A. ante el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por lo tanto sugiere que la firma Casa Boller S.A. conceda el Poder Especial a favor del Sr. Francisco Solano Riveros Benítez. Luego de un breve análisis de la propuesta, el Directorio en pleno decide: Aprobar por unanimidad de votos la moción, autorizando el otorgamiento del Poder Especial por Casa Boller S.A. a favor del Sr. Francisco Solano Riveros Benítez en los términos que sigue: "....Para que lo represente ante el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y para que tenga a cargo todas las gestiones que demande la

presentación de la firma CASA BOLLER S.A., en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y sus respectivas prórrogas, ampliaciones o nuevos llamados y cualesquiera otros trámites que sean necesarios, de la naturaleza que fueren, para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo, queda autorizado para la firma, en caso de adjudicaciones, de los contratos y adendas correspondientes, pudiendo al efecto presentar escritos, documentos y demás papeles que sean exigidos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato a ser efectuado en nombre de la Sociedad". La presente Acta deberá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en los Registros Públicos y, a tal efecto, queda suficientemente facultado cualquier miembro del Directorio. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, suscribiendo los presentes el Acta correspondiente. FDO: Ing. Fabricio Serrati Campos Cervera. Director Titular. Abog. Andrea Campos Cervera Ruger. Director Titular. Lic. Sebastián Campos Cervera Gadea. Vicepresidente. Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera. Director Titular. ES COPIA FIEL, Doy fe. Y el Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** en el carácter invocado, dice QUE, **"CASA BOLLER S. A."** por este acto confiere **PODER ESPECIAL y AMPLIO** a favor del Señor **FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 695.854, para que lo represente ante el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y para que tenga a cargo todas las gestiones que demande la presentación de la firma CASA BOLLER S.A., en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y sus respectivas prórrogas, ampliaciones o nuevos llamados y cualesquiera otros trámites que sean necesarios, de la naturaleza que fueren, para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo, queda autorizado para la firma, en caso de adjudicaciones, de los contratos y adendas correspondientes, pudiendo al efecto presentar escritos, documentos y demás papeles que sean exigidos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato a ser efectuado en nombre de la Sociedad. **CONSTANCIA NOTARIAL**: Manifiesta el representante de la firma **"CASA BOLLER S. A."**, que dicha firma se halla al día en el pago de sus obligaciones tributarias, así como también el Apoderado según así consta en los certificados de cumplimiento tributario, expedido por la SSET, Número 42739771983 de fecha 27/04/2016 y válido hasta el 27/05/2016, y Número 42739963149 de fecha 03/05/2016 y válido hasta el 02/06/2016, que me exhiben y dejo agregados al protocolo, doy fe.-Leo al compareciente, quien así se ratifica, manifestando su aceptación y conformidad en todas sus partes, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del mismo para la autorización de la presente escritura, doy fe. **FIRMADO: FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA. ANTE MI: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE. LE SIGUE HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL N° 5466608. SERIE "BB"....CON...///...**

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5466608

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO SETENTA Y CUATRO folio 370 Y SGTE.-***** del Protocolo de la División CIVIL.-********** Sección "A".- del Registro Notarial Nº TREINTA Y CINCO.-********** con asiento en A S U N C I Ó N.-********** y autorizada por N.P. MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE.-********** en el carácter de NOTARIA PÚBLICA TITULAR.-********** de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ.-********** a los TRES.-********** días del mes de MAYO.-********** del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-**********

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Telét.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

JUDICIAL
Judiciales
MAYO 2016
CYNTHIA RAQUEL PALITAS
Ingresos Judiciales D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 4 Mes 5 Año 16

Entrada Nº 7006313 Hora: 9:7:56

Número: 552 Folio: 2501 Serie: F

Juliana Benítez Moreno
Registradora

Abog. N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Nº C.I. 1794419OF.-

7006316.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Matrícula nº 1982-

Bajo Nº 01. - Serie Poderes Folio 01 -

Fecha 04-05-2016

EDITH MARILYN IRUSTA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CASA BOLLER S.A. Y OTROS CONTRA LA VERSION MODIFICADA DE LOS ARTS. 1 NUMERAL 2, INC A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS.1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N.° 589, AÑO 2020.--

A.I. N°:.....295.....

RECIBIDO 23 JUN. 2020

Asunción, 23 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el Doctor **Daniel Mendonça**, en representación de la empresa **CASA BOLLER S.A.** y sus accionistas y directores: los señores **José Rodrigo Campos Cervera Saccarello** (accionista y director), **Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller** (accionista), **Andrés María Campos Cervera Boller** (accionista), **Susana Cristina Campos Cervera Boller de Mussi** (accionista), **Mónica Graciela Campos Cervera Boller de Serrati** (accionista), **Sebastián Campos Cervera Gadea** (director), **Alejandro Mussi Campos Cervera** (director), **Fabricio Serrati Campos Cervera** (director) y **Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger** (directora), contra la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias'; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 33, 36, 104, 107 y 109 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".--

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in limine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".--

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad

SECRETARIA JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Es copia fiel del original

y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería a los recurrentes en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado.----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas.----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el Doctor **Daniel Mendonça**, en representación de la empresa **CASA BOLLER S.A.** y sus accionistas y directores: los señores **José Rodrigo Campos Cervera Saccarello** (accionista y director), **Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller** (accionista), **Andrés María Campos Cervera Boller** (accionista), **Susana Cristina Campos Cervera Boller de Mussi** (accionista), **Mónica Graciela Campos Cervera Boller de Serrati** (accionista), **Sebastián Campos Cervera Gadea** (director), **Alejandro Mussi Campos Cervera** (director), **Fabricio Serrati Campos Cervera** (director) y **Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger** (directora), contra la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplia las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias'.----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. ANTONIO FRUTOS
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CASA BOLLER S.A. Y OTROS CONTRA LA VERSION MODIFICADA DE LOS ARTS. 1 NUMERAL 2, INC A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS.1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N.° 589, AÑO 2020.----------

A.I. N°:.....296.....

Asunción, 23 de Junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Doctor **Daniel Mendonça**, en representación de la empresa **CASA BOLLER S.A.** y sus accionistas y directores: los señores **José Rodrigo Campos Cervera Saccarello** (accionista y director), **Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller** (accionista), **Andrés María Campos Cervera Boller** (accionista), **Susana Cristina Campos Cervera Boller de Mussi** (accionista), **Mónica Graciela Campos Cervera Boller de Serrati** (accionista), **Sebastián Campos Cervera Gadea** (director), **Alejandro Mussi Campos Cervera** (director), **Fabricio Serrati Campos Cervera** (director) y **Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger** (directora), contra la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplia las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias', y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplia las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:
Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel
Ministro

Abog. Julio C. Payo Martínez
Secretario

SECRETARIA JUDICIAL

Copia fiel del original
Abog. Julio C. Payo Martínez
Secretario

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2021 de fecha 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-004/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1270/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 170/2021, de fecha 02 de junio de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 17 de agosto de 2020, identificado como Expediente MEM-0262-2020-000029, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 327/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 386129;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-004/2021

Que, por Memorando CA/N° 50000013558/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinaria", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 563.751.826.- (Guaraníes quinientos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos veinte y seis). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.353.004.382.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones cuatro mil trescientos ochenta y dos);

Que, por Resolución C.A. N° 099-030/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que proceda a la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2021 en la modalidad AD REFERÉNDUM; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 142/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que en fechas 08, 09 y 10 de abril de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 386229, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:24 horas del día 10 de mayo de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 386229 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", arrojando como único proveedor participante a la firma:

1. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8;

Que, según Acta N° 03/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8 / Correo electrónico: licitaciones@boller.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.353.004.382.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones cuatro mil trescientos ochenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 46.000.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002828;

Que, por Memorando de 31 de mayo de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de Ofertas, de fecha 31 de mayo de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y las Resoluciones DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente desde fecha 07 de mayo de 2020, con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDÍA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/2021 de fecha 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-004/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto total de G. 1.353.004.382.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones cuatro mil trescientos ochenta y dos), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

MONTO MINIMO: 676.502.191 C/IVA

MONTO MAXIMO: 1.353.004.382 C/IVA

CASA BOLLER S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Iva Incluido
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 año	1	UNIDAD	EVENTO	7.260.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 año	1	UNIDAD	EVENTO	8.910.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 año	1	UNIDAD	EVENTO	11.110.000
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	10.780.000
5	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	12.430.000
6	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	14.630.000
7	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 6 años	1	UNIDAD	EVENTO	15.730.000
8	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 6 años	1	UNIDAD	EVENTO	17.380.000
9	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450 Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 6 años	1	UNIDAD	EVENTO	19.580.000
10	73171602-008	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en ele Rango de 0 A 50 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	3.520.000
11	73171602-009	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en ele Rango de 51 A 200 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	5.170.000
12	73171602-010	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en ele Rango de 201 A 450 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	7.370.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Tarjeta Panel Frontal	1	UNIDAD	EVENTO	17.820.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Codificador rotatorio	1	UNIDAD	EVENTO	3.135.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque de alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	29.700.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de O2	1	UNIDAD	EVENTO	4.345.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Display en color del Savina	1	UNIDAD	EVENTO	16.720.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Activación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	58.190.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador PBA Savina	1	UNIDAD	EVENTO	49.610.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta de válvula de O2	1	UNIDAD	EVENTO	18.040.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Activación de Motor	1	UNIDAD	EVENTO	10.340.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Membrana	1	UNIDAD	EVENTO	8.690.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bocina	1	UNIDAD	EVENTO	2.475.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Altavoz	1	UNIDAD	EVENTO	3.465.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DR. CARLOS VELAZQUEZ
Dirección de Asuntos

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit TSI	1	UNIDAD	EVENTO	44.000.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Accionamiento de válvula	1	UNIDAD	EVENTO	19.030.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Unidad Inspiratoria	1	UNIDAD	EVENTO	20.570.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de fuente de alimentación panel pc 123	1	UNIDAD	EVENTO	3.960.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador radial	1	UNIDAD	EVENTO	5.280.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Piezas Motor	1	UNIDAD	EVENTO	34.650.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto tarjeta de membrana O2	1	UNIDAD	EVENTO	5.940.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de regulador de presión	1	UNIDAD	EVENTO	3.080.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de nebulizador de medicamentos	1	UNIDAD	EVENTO	5.060.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Magnética	1	UNIDAD	EVENTO	3.630.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Unidad de Válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	49.500.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo articulado	1	UNIDAD	EVENTO	15.180.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Display Color	1	UNIDAD	EVENTO	33.660.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de Medición de Oxigeno	1	UNIDAD	EVENTO	2.145.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de datos Panel PC-123	1	UNIDAD	EVENTO	946.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector Bloque Neumático	1	UNIDAD	EVENTO	1.430.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector Flexible Bloque Neumático	1	UNIDAD	EVENTO	2.970.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Piezas de repuesto refrigerador	1	UNIDAD	EVENTO	10.780.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula de espiracion	1	UNIDAD	EVENTO	5.885.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad filtrante	1	UNIDAD	EVENTO	1.925.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Membranas	1	UNIDAD	EVENTO	1.760.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Flujo	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías Internas	1	UNIDAD	EVENTO	4.290.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta del Sensor O2	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Alimentación DC	1	UNIDAD	EVENTO	2.090.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Covertor de Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	1.485.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	2.123.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Trampa de Agua	1	UNIDAD	EVENTO	1.320.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Conexión O2	1	UNIDAD	EVENTO	2.200.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SelfTestLung	1	UNIDAD	EVENTO	4.235.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Memoria Integrada	1	UNIDAD	EVENTO	1.595.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma PBA	1	UNIDAD	EVENTO	5.005.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor PBA	1	UNIDAD	EVENTO	6.160.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Limitador de Fuente	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Sensor de Temperatura	1	UNIDAD	EVENTO	1.760.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Filtro	1	UNIDAD	EVENTO	3.630.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conexión DISS	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Blueset Ventilación	1	UNIDAD	EVENTO	8.910.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de NovaStar AAV	1	UNIDAD	EVENTO	3.025.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de Sujeción	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Línea de alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DR. CARLOS MARTINEZ
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Presión Diferencial	1	UNIDAD	EVENTO	8.360.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Interruptor	1	UNIDAD	EVENTO	1.595.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Fuente de Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	2.145.000
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Electrónica Motor	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Fuente de Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	1.815.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conexión de Baterías	1	UNIDAD	EVENTO	1.430.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **MONTO MÁXIMO Gs. 1.353.004.382 (Guaraníes Mil Trescientos Cincuenta y Tres Millones Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos).**

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodny Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
ataruiz

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 22.03.2021
Hora: 07:32:08

Nro. CDP	920/21
Fecha de Emisión	22.03.2021
Descripción	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS.
Modalidad	LPN 73/20
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 386229

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANT Y REP MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y M.OFIC	10.742.806.476	10.742.806.476	27.162.309.378	0	563.751.826	77.295.612.785	77.859.364.611	94.278.867.513-

Total PAC 563.751.826

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sala de Prensa - Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] C.P.C.E.C.
Director
Dpto. Control y Presup.

Firma del Responsable de la UAF